

<b>CONDICIONES PARTICULARES</b>		
<b>COBERTURAS</b>	<b>Resto del Mundo USD</b>	<b>EUROPA EUR</b>
MUERTE ACCIDENTAL EN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO DURANTE EL VIAJE CUBIERTO	35.000	35.000
DESMEMBRACIÓN E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE EN VEHICULO DE TRANSPORTE PUBLICO DURANTE EL VIAJE CUBIERTO	35.000	35.000
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD (Incluye gastos que se generen por desplazamiento en cruceros, terapia de recuperación física, Servicio de Ambulancia, Practica de Deportes (excepto Profesionales))	35.000	35.000
*GASTOS MÉDICOS POR URGENCIA VINCULADA A UNA CONDICIÓN PREEXISTENTE CUBIERTA POR COLSANITAS Gastos médicos por enfermedad)	25.000	25.000
*GASTOS MÉDICOS POR URGENCIA VINCULADA A EMBARAZO (Gastos médicos por enfermedad)	5.000	5.000
*SUSTITUCIÓN DE EJECUTIVOS EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO	5.000	5.000
GASTOS DE MEDICAMENTOS	1.000	1.000
GASTOS ODONTOLÓGICOS DE EMERGENCIA	500	500
TRASLADO MÉDICO DE EMERGENCIA	35.000	35.000
REPATRIACIÓN DE RESTOS	35.000	35.000
GASTOS DE HOTEL PARA UN FAMILIAR EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN (INCLUYE BOLETO AÉREO)	5.000	5.000
RECUPERACIÓN MÉDICA EN HOTEL	150 diarios – 750 tope	150 diarios – 750 tope
COMPAÑERO DE VIAJE PARA MENOR DE EDAD (Aplica en caso de hospitalización o fallecimiento)	5.000	5.000
RETRASO DE VIAJE (mínimo 12 horas de retraso)	200	200
CANCELACIÓN DE VIAJE	200	200
INTERRUPCIÓN DE VIAJE	200	200
GASTOS LEGALES - FIANZAS	12.000	12.000
GASTOS LEGALES - HONORARIOS LEGALES	4.000	4.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EN VIAJE	4.000	4.000
LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJE	Incluido	Incluido
TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES	Incluido	Incluido
ASISTENCIA EN CASO DE ROBO Y EXTRAVIÓ DE DOCUMENTOS	Incluido	Incluido

(\*) Las coberturas de gastos médicos por urgencia vinculada a condición preexistente o a embarazo y los gastos por sustitución de ejecutivos operan como sublímites de la cobertura de Gastos médicos de emergencia por accidente o enfermedad por lo cual son descontados del total de valor asegurado de esa cobertura.

## CONDICIONES

- Este seguro cubre a las personas afiliadas a COLSANITAS a través de un contrato de Medicina Prepagada, siempre y cuando sea notificado el viaje a LA COMPAÑÍA con antelación a la salida del país y el contrato de Medicina Prepagada este activo.
- Los términos y condiciones incluyendo las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran detallados en las condiciones generales aplicables: Accidentes Personales – Colsanitas que podrá consultar en [www.Zurich.com](http://www.Zurich.com).
- La cobertura de este seguro aplica por un periodo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de salida del país.
- La cobertura de asistencia médica por urgencia vinculada a una condición preexistente cubierta por COLSANITAS opera bajo las mismas condiciones de preexistencias aplicables al contrato de Medicina Prepagada de COLSANITAS para cada usuario activo al momento del viaje y activo en el momento del servicio.
- Los beneficios de la póliza aplican siempre y cuando sean solicitadas y aprobadas por LA COMPAÑÍA a la línea de atención en los términos establecidos en las condiciones generales y particulares de cada una de las coberturas.
- Seguro tomado por COLSANITAS. El asegurado es el afiliado a Medicina Prepagada COLSANITAS. El beneficiario de este seguro es el afiliado a Medicina Prepagada COLSANITAS para las coberturas que sea aplicable, en los demás casos serán los beneficiarios de Ley.
- Con la activación de este seguro usted despliega las conductas inequívocas necesarias para otorgar a COLSANITAS y Zurich Colombia Seguros Colombia S.A. la autorización para el tratamiento de sus datos personales, incluidos sus datos sensibles.

*Defensor del Consumidor Financiero: Defensor Principal Manuel Guillermo Rueda Serrano, Defensor Suplente Tulio Hernán Grimaldo León Calle 28 No. 13 A-24 Ofc. 517 Bogotá D.C, Colombia. Teléfono (57-1) 751 88 74 • Celular 315 327 89 94 email: [manuelg.rueda@mrabogados.com.co](mailto:manuelg.rueda@mrabogados.com.co) Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.*